


LIQUIDACION 2017-00351

informacion@surgirparaelfuturo.com <informacion@surgirparaelfuturo.com>

Mar 12/03/2024 3:52 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajicá <j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

LIQUIDACION CLIMACO 2017-00351.PDF; C. C SURGIR 19 FEBRERO 2024.pdf;

Buenos días

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente con el fin de solicitar cambio de personería y apporto liquidación de crédito dentro del proceso No. 2017-00351 de SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA RN LIQUIDACION contra CLIMACO TRISTANCHO

Anexo: Camara de Comercio

Atentamente

SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA RN LIQUIDACION
CEL. 3112703768



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 08:30:25

Recibo No. AA24189347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24189347F79B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA POR UN MEJOR MAÑANA PARA LOS NIÑOS HUERFANOS DE LA FUERZA PUBLICA EN LIQUIDACION
Sigla: SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA
Nit: 900.244.836-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0032999
Fecha de Inscripción: 6 de octubre de 2008
Último año renovado: 2017
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2017

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 A # 9-86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacion@surgirparaelfuturo.com
Teléfono comercial 1: 2100991
Teléfono comercial 2: 2101044
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 52 A # 9 - 86
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
informacion@surgirparaelfuturo.com



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 08:30:25

Recibo No. AA24189347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24189347F79B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 2100991
Teléfono para notificación 2: 2101044
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 16 de septiembre de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2008, con el No. 00143863 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA POR UN MEJOR MAÑANA PARA LOS NIÑOS HUERFANOS DE LA FUERZA PUBLICA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

DISOLUCIÓN

Sin dato por disolución.

Que por Acta No. 16 de la Asamblea General del 31 de agosto de 2017, inscrita el 28 de septiembre de 2017 bajo el número 00031688 del libro III, del libro de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia fue declarada disuelta y en estado de liquidación.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de surgir para el futuro - entidad cooperativa es el de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes y servicios



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 08:30:25

Recibo No. AA24189347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24189347F79B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para satisfacer las necesidades de los asociados y sus familias promover el bienestar, la ayuda mutua y la unidad social entre los asociados; extender sus servicios a la comunidad y a personas no asociadas conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 79 de 1988. Es de anotar que el objeto social de la cooperativa, está enmarcado como ya se dijo dentro de la Ley 79 de 1988 y normas concordantes, de tal manera que sus actividades se desarrollan dentro del origen lícito de los recursos monetarios, los cuales provienen de los aportes de sus asociados y del apalancamiento financiero. La cooperativa tendrá tres (3) Secciones, a través de las cuales desarrollará el objeto social y las actividades económicas relacionadas con este; a saber: 1. Sección de crédito. Surgir para el futuro prestará los servicios de créditos directo o por el sistema de libranza, conforme a las políticas, modalidades y requisitos reglamentados por el consejo de administración. Preferencialmente, los créditos se otorgarán con base en los aportes sociales, contarán con garantía personal, prendaria o hipotecaria, y se emplearán para fines productivos y de mejoramiento individual y familiar. Sección de producción y servicios. Surgir para el futuro podrá elaborar o desarrollar procesos de producción; promover la creación de la microempresa entre los asociados y sus familiares; organizar, establecer y promover directa o indirectamente los servicios de recreación, turismo y actividades conexas; y brindar servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica. 2. Sección de asistencia social. Surgir para el futuro podrá contratar servicios o adelantar convenios, para la prestación de asistencia médica, odontológica, hospitalización y cirugía; y establecer amparo y auxilios por defunción y/o incapacidades a los asociados. También podrá desarrollar actividades que propendan por la protección y dignificación de los niños huérfanos de la fuerza pública, ofreciendo bienes y servicios en las mejores condiciones de precio, calidad y abastecimiento en casos especiales. Parágrafo 1. Estas actividades las podrá desarrollar directamente, mediante servicios de créditos, a través de convenios con empresas especializadas o mediante su asociación con otras entidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° de la ley 79 de 1988. Parágrafo 2. El consejo de administración reglamentará la puesta en marcha de cada una de las secciones de la cooperativa, atendiendo la naturaleza jurídica de ésta y las normas que le son aplicables, y todas las que la ley determine. Parágrafo 3. La cooperativa podrá realizar compra y venta de cartera para atender necesidades de liquidez transitoria o para invertir en algunos casos los excesos de liquidez. Para el desarrollo



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 08:30:25

Recibo No. AA24189347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24189347F79B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del objeto social y la consolidación de las secciones económicas, la cooperativa podrá: a) organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias. B) realizar toda clase de actos y acuerdos cooperativos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el cumplimiento de los objetos sociales y el desarrollo de sus actividades. C) celebrar contratos, acuerdos y/o convenios de tipo administrativo, comercial, civil y laboral que contribuyan al fortalecimiento patrimonial de la cooperativa. D) Intermediar ante entidades de crédito y realizar cualquier actividad financiera complementaria para la que se encuentre autorizada, de conformidad con la ley, el presente estatuto y los reglamentos internos. E) Obtener los permisos y autorizaciones correspondientes ante las entidades pagadoras de carácter nacional, distrital, militar o comercial a través de los códigos de descuento que operen para el recaudo de los créditos o libranzas concedidos a los asociados. F) Prestar servicios de pago y/o recaudo a entidades públicas o privadas, al igual que personas naturales, de conformidad con las reglamentaciones y normativas aplicables a las cooperativas multiactivas, en particular con la circular externa 005 del 1 de marzo de 2013 de la superintendencia de la economía solidaria. G) celebrar toda clase de contratos con garantía real o personal o sin ella directamente subordinados y destinados al cumplimiento de su objeto social podrá recibir donaciones de cualquier organismo de carácter nacional, internacional y multilateral. H) Participar en la constitución de entidades de otro carácter jurídico, a condición de que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que con ella no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. Parágrafo. Para el desarrollo de estas actividades, surgir para el futuro atenderá las disposiciones legales y normativas aplicables a las cooperativas multiactivas, y requerirá, además, la autorización expresa del consejo de administración.

PATRIMONIO

\$ 213.339.877,00

NOMBRAMIENTOS



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 08:30:25

Recibo No. AA24189347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24189347F79B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 20 de diciembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 00052490 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Tulio Hernando Alzate Jimenez	C.C. No. 16659731

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador Suplente	Luis Holmes Alzate	C.C. No. 16597861

Que por Documento Privado del 27 de septiembre de 2018, inscrito el 01 de octubre de 2018 bajo el No. 35608 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, Alvarez Eslava William renunció al cargo de liquidador suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea General	00006493 del 9 de agosto de 2012 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 10 de julio de 2012 de la Asamblea de Asociados	00008240 del 10 de octubre de 2012 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 6 de septiembre de 2013 de la Asamblea General	00013458 del 17 de septiembre de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 21 de diciembre de	00014476 del 23 de diciembre



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 08:30:25

Recibo No. AA24189347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24189347F79B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Asamblea General de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 08:30:25

Recibo No. AA24189347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24189347F79B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 08:30:25

Recibo No. AA24189347

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24189347F79B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

CLASE: Proceso Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: *SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION*

DEMANDADO: *CLIMACO TRISTANCHO*

EXPEDIENTE No. 2017 - 0351

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

TULIO HERNANDO ALZATE JIMENEZ mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de Liquidador de **SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION**, entidad legalmente constituida, identificada con Nit. 900.244.836-2, de la manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de allegar liquidación del crédito conforme lo establecido el artículo 446 del C.G.P

Del señor Juez, Atentamente,


TULIO HERNANDO ALZATE JIMENEZ
C.C. 16.659.731 de Cali
LIQUIDADOR

DEUDOR: CLIMACO TRISTANCHO FIGUEROA							CAPITAL VENCIDO		INTERESES		CAPITAL ACELERADO			
RADICACIÓN: 2017-0351			PAGARE No.		17402		769.665,00		336.481,75		3.966.735,00			
			Tasa Max% (antes de la usura)		Tasa Mora Mes%		Valores Abonados (Títulos Descontados no cobrados, cobrados o abonos)		Valor interes. Moratorio. Capital Vencido		Valor interes. Moratorio. Capital Acelerado			
Año	Mes	Días										Total		
2017	MAYO	18	33,50%	2,44%	\$	-	\$	11.253,96	\$	-	\$	58.001,16	\$	5.142.136,86
2017	JUNIO	30	32,97%	2,40%	\$	-	\$	18.495,28	\$	-	\$	95.321,82	\$	5.255.953,96
2017	JULIO	30	32,97%	2,40%	\$	-	\$	18.495,28	\$	-	\$	95.321,82	\$	5.369.771,06
2017	AGOSTO	30	32,97%	2,40%	\$	-	\$	18.495,28	\$	-	\$	95.321,82	\$	5.483.588,15
2017	SEPTIEMBRE	30	32,22%	2,35%	\$	-	\$	18.123,86	\$	-	\$	93.407,57	\$	5.595.119,58
2017	OCTUBRE	30	31,73%	2,32%	\$	-	\$	17.877,66	\$	-	\$	92.138,71	\$	5.705.135,95
2017	NOVIEMBRE	30	31,44%	2,30%	\$	-	\$	17.735,53	\$	-	\$	91.406,17	\$	5.814.277,65
2017	DICIEMBRE	30	31,16%	2,29%	\$	-	\$	17.593,11	\$	-	\$	90.672,17	\$	5.922.542,93
2018	ENERO	30	31,04%	2,28%	\$	-	\$	17.533,06	\$	-	\$	90.362,68	\$	6.030.438,67
2018	FEBRERO	28	31,52%	2,31%	\$	-	\$	16.588,09	\$	-	\$	85.492,48	\$	6.132.519,24
2018	MARZO	30	31,02%	2,28%	\$	-	\$	17.525,55	\$	-	\$	90.323,98	\$	6.240.368,77
2018	ABRIL	30	30,72%	2,26%	\$	-	\$	17.375,19	\$	-	\$	89.549,03	\$	6.347.292,99
2018	MAYO	30	30,66%	2,25%	\$	-	\$	17.345,08	\$	-	\$	89.393,85	\$	6.454.031,91
2018	JUNIO	30	30,42%	2,24%	\$	-	\$	17.224,51	\$	-	\$	88.772,46	\$	6.560.028,88
2018	JULIO	30	30,05%	2,21%	\$	-	\$	17.035,71	\$	-	\$	87.799,43	\$	6.664.864,02
2018	AGOSTO	30	29,91%	2,20%	\$	-	\$	16.967,62	\$	-	\$	87.448,51	\$	6.769.280,16
2020	ENERO	30	28,16%	2,09%	\$	-	\$	16.079,07	\$	-	\$	82.869,06	\$	6.868.228,29
2020	FEBRERO	28	28,59%	2,12%	\$	-	\$	15.211,86	\$	-	\$	78.399,61	\$	6.961.839,76
2020	MARZO	30	28,43%	2,11%	\$	-	\$	16.216,88	\$	-	\$	83.579,33	\$	7.061.635,98
2020	ABRIL	30	28,04%	2,08%	\$	-	\$	16.017,74	\$	-	\$	82.552,94	\$	7.160.206,65
2020	MAYO	30	27,29%	2,03%	\$	-	\$	15.633,19	\$	-	\$	80.571,04	\$	7.256.410,88
2020	JUNIO	30	27,18%	2,02%	\$	-	\$	15.576,61	\$	-	\$	80.279,46	\$	7.352.266,96
2020	JULIO	30	27,18%	2,02%	\$	-	\$	15.576,61	\$	-	\$	80.279,46	\$	7.448.123,04
2020	AGOSTO	30	27,44%	2,04%	\$	-	\$	15.710,26	\$	-	\$	80.968,28	\$	7.544.801,58
2020	SEPTIEMBRE	30	27,53%	2,05%	\$	-	\$	15.756,47	\$	-	\$	81.206,41	\$	7.641.764,46
2020	OCTUBRE	30	27,14%	2,02%	\$	-	\$	15.556,03	\$	-	\$	80.173,38	\$	7.737.493,86
2020	NOVIEMBRE	30	26,76%	2,00%	\$	-	\$	15.380,19	\$	-	\$	79.164,03	\$	7.832.018,08
2020	DICIEMBRE	30	26,19%	1,96%	\$	-	\$	15.065,41	\$	-	\$	77.644,81	\$	7.924.728,30
2021	ENERO	30	25,98%	1,94%	\$	-	\$	14.956,50	\$	-	\$	77.093,50	\$	8.016.788,30
2021	FEBRERO	28	26,31%	1,97%	\$	-	\$	14.119,06	\$	-	\$	72.767,49	\$	8.103.654,85
2021	MARZO	30	26,12%	1,95%	\$	-	\$	15.026,53	\$	-	\$	77.444,44	\$	8.196.125,83
2021	ABRIL	30	25,97%	1,94%	\$	-	\$	14.948,72	\$	-	\$	77.043,38	\$	8.288.117,92
2021	MAYO	30	25,83%	1,93%	\$	-	\$	14.878,61	\$	-	\$	76.692,05	\$	8.379.678,57
2021	JUNIO	30	25,82%	1,93%	\$	-	\$	14.870,81	\$	-	\$	76.641,88	\$	8.471.191,26
2021	JULIO	30	25,77%	1,93%	\$	-	\$	14.847,42	\$	-	\$	76.521,34	\$	8.562.560,03
2021	AGOSTO	30	25,86%	1,94%	\$	-	\$	14.894,19	\$	-	\$	76.762,37	\$	8.654.216,60
2021	SEPTIEMBRE	30	25,79%	1,93%	\$	-	\$	14.855,22	\$	-	\$	76.561,53	\$	8.745.633,35
2021	OCTUBRE	30	25,62%	1,92%	\$	-	\$	14.769,41	\$	-	\$	76.119,27	\$	8.836.522,03
2021	NOVIEMBRE	30	25,91%	1,94%	\$	-	\$	14.917,56	\$	-	\$	76.882,63	\$	8.928.322,43
2021	DICIEMBRE	30	26,19%	1,96%	\$	-	\$	15.065,41	\$	-	\$	77.644,81	\$	9.021.032,64
2022	ENERO	30	26,49%	1,98%	\$	-	\$	15.220,71	\$	-	\$	78.445,18	\$	9.114.698,53
2022	FEBRERO	28	27,45%	2,04%	\$	-	\$	14.667,70	\$	-	\$	75.595,09	\$	9.204.961,33
2022	MARZO	30	27,71%	2,06%	\$	-	\$	15.846,23	\$	-	\$	81.669,01	\$	9.302.476,57
2022	ABRIL	30	28,58%	2,12%	\$	-	\$	16.293,33	\$	-	\$	83.973,33	\$	9.402.743,23
2022	MAYO	30	29,57%	2,18%	\$	-	\$	16.795,85	\$	-	\$	86.563,24	\$	9.506.102,32
2022	JUNIO	30	30,60%	2,25%	\$	-	\$	17.314,95	\$	-	\$	89.238,60	\$	9.612.655,87
2022	JULIO	30	31,92%	2,34%	\$	-	\$	17.974,75	\$	-	\$	92.639,09	\$	9.723.269,71
2022	AGOSTO	30	33,32%	2,43%	\$	-	\$	18.665,49	\$	-	\$	96.199,05	\$	9.838.134,24
2022	SEPTIEMBRE	30	35,25%	2,55%	\$	-	\$	19.612,72	\$	-	\$	101.080,94	\$	9.958.827,91
2022	OCTUBRE	30	36,92%	2,65%	\$	-	\$	20.417,89	\$	-	\$	105.230,67	\$	10.084.476,47
2022	NOVIEMBRE	30	38,67%	2,76%	\$	-	\$	21.256,92	\$	-	\$	109.554,92	\$	10.215.288,30
2022	DICIEMBRE	30	41,46%	2,93%	\$	-	\$	22.570,94	\$	-	\$	116.327,17	\$	10.354.186,42
2023	ENERO	30	43,26%	3,04%	\$	-	\$	23.406,15	\$	-	\$	120.631,68	\$	10.498.224,25
2023	FEBRERO	28	45,27%	3,16%	\$	-	\$	22.705,66	\$	-	\$	117.021,50	\$	10.637.951,41
2023	MARZO	30	46,26%	3,22%	\$	-	\$	24.777,01	\$	-	\$	127.696,90	\$	10.790.425,33
2023	ABRIL	30	47,09%	3,27%	\$	-	\$	25.151,73	\$	-	\$	129.628,15	\$	10.945.205,20
2023	MAYO	30	45,41%	3,17%	\$	-	\$	24.391,24	\$	-	\$	125.708,68	\$	11.095.305,12
2023	JUNIO	30	44,64%	3,12%	\$	-	\$	24.039,98	\$	-	\$	123.898,36	\$	11.243.243,46
2023	JULIO	30	44,04%	3,09%	\$	-	\$	23.765,08	\$	-	\$	122.481,59	\$	11.389.490,13
2023	AGOSTO	30	43,13%	3,03%	\$	-	\$	23.446,15	\$	-	\$	120.322,47	\$	11.533.158,75
2023	SEPTIEMBRE	30	42,05%	2,97%	\$	-	\$	22.845,77	\$	-	\$	117.743,60	\$	11.673.748,12
2023	OCTUBRE	30	39,80%	2,83%	\$	-	\$	21.789,66	\$	-	\$	112.300,56	\$	11.807.838,34
2023	NOVIEMBRE	30	38,28%	2,74%	\$	-	\$	21.071,32	\$	-	\$	108.598,32	\$	11.937.507,98
2023	DICIEMBRE	30	37,56%	2,69%	\$	-	\$	20.727,39	\$	-	\$	106.825,79	\$	12.065.061,17
2024	ENERO	30	34,98%	2,53%	\$	-	\$	19.481,30	\$	-	\$	100.403,61	\$	12.184.946,07
2024	FEBRERO	14	34,97%	2,53%	\$	-	\$	9.089,00	\$	-	\$	46.843,30	\$	12.240.878,37
		TOTAL			\$	-	\$	1.164.799	\$	-	\$	6.003.197,17	\$	12.240.878,37

PAGARE No. 17402	
TOTAL LIQUIDACION	\$ 12.240.878

SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA – CUNDINAMARCA
E. S. D.

CLASE: Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: CLIMACO TRISTANCHO FIGUEROA
RADICACIÓN: 2017-0351

TULIO HERNANDO ALZATE JIMENEZ mayor de edad, vecino de Cali., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de Liquidador de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA POR UN MEJOR MAÑANA PARA LOS NIÑOS HUERFANOS DE LA FUERZA PUBLICA EN LIQUIDACIÓN CON SIGLA “SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN”**, entidad legalmente constituida, identificada con Nit. 900.244.836-2, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito solicito el reconocimiento de Personería Jurídica para actuar en el proceso de la referencia

- Adjunto Certificado de Cámara de Comercio de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA POR UN MEJOR MAÑANA PARA LOS NIÑOS HUERFANOS DE LA FUERZA PUBLICA CON SIGLA “SURGIR PARA EL FUTURO ENTIDAD COOPERATIVA EN LIQUIDACION**, donde se designa al señor **TULIO HERNANDO ALZATE JIMENEZ** como nuevo Liquidador, nombrado mediante acta No. 25 de la Asamblea general del 20 de Diciembre de 2023, inscrita el 18 de enero de 2024 bajo el número 00052490 del libro 3 de las entidades sin ánimo de lucro, como se evidencia en el certificado que se adjunta.

Anexo: Cámara de Comercio

Del señor Juez, Atentamente,


TULIO HERNANDO ALZATE JIMENEZ
C.C. 16.659.731 de Cali
LIQUIDADOR

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LA NOTARÍA CATORCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

14
Notaría

CERTIFICA:

Este documento dirigido a:

Fue presentado personalmente por:

ALZATE JIMENEZ TULIO HERNANDO

quien se identificó con C.C. 16659731
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este
documento y que la firma que en el aparece es la suya. El
compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos
personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento.

En constancia firma nuevamente en Bogotá el día: 2024-03-05 14:46:01



Cod. msabm



El Compareciente

8498-3dc20b0b

ERIKA ANDELA MACIAS CÁRDENAS
NOTARIA 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

